



## A LA COMUNIDAD EDUCATIVA BOLIVIANA

### Y A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES DE BUENA VOLUNTAD

***En el mundo, ustedes habrán de sufrir; pero tengan valor: Yo he vencido al mundo. Jn 16,33***

En el contexto actual, donde varios sectores de la sociedad boliviana reclaman contra la imposición de una sola malla curricular, queremos informar al pueblo boliviano que la CEB había tomado la decisión de reabrir el Instituto Normal Católico. En diciembre se hizo la solicitud correspondiente al ministerio de educación; la misma que ha sido negada recientemente.

En el año 2010 el Estado boliviano nos obligó al cierre del Instituto Normal Católico Sedes Sapientiae que por más de 65 años existió al servicio no sólo de la comunidad católica en Bolivia, sino para todo el pueblo boliviano. El Instituto Normal Superior Católico fue por décadas un incuestionable referente de formación docente para nuestro país. En sus aulas se formaron más de 12 mil maestros normalistas que recibieron una formación académica de excelencia, con el distinto sello de una institución de educación superior católica.

Tal decisión, que el Estado ha ratificado con la negativa a la solicitud de reapertura que presentamos en diciembre de 2022, vulnera no solo el derecho de la Iglesia Católica a formar sus propios profesores de acuerdo a las creencias que profesamos la mayoría de los bolivianos. Vulnera también el derecho de cualquier otra organización o agrupación de la sociedad civil a hacer lo mismo. Vulnera también el derecho de los padres de familia, principales responsables de la educación de sus hijos, a elegir el tipo de educación que refleje sus valores, ideas y convicciones, como lo señalan varios tratados y convenios internacionales que reconocen claramente ese derecho originario de los padres a escoger la educación de sus propios hijos, como lo señala, por ejemplo, el artículo 26, N° 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**Es importante recalcar: el Estado no puede negarnos el derecho de reabrir la normal si nosotros cumplimos los requisitos necesarios para hacerlo.**

Nuestro derecho está fundado en los artículos 17, 77 y 86 sobre el derecho a la educación, el sistema educativo, la libertad de conciencia y enseñanza de la religión de nuestra Constitución Política del Estado, todos ellos interpretados conforme al artículo 13 del Pacto de San Salvador; artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y artículos 12 y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Durante mucho tiempo la Iglesia Católica ha aportado a la sociedad boliviana a través de su misión de educar la niñez y juventud del país. Queremos seguir haciéndolo, por eso necesitamos tener un Instituto Normal de formación docente propio. Es importante hacer notar que este pedido no solo representa un interés particular legítimo; es importante que existan escuelas con distintas orientaciones religiosas, morales y filosóficas que reflejen la pluralidad de la sociedad boliviana. No puede imponerse solamente una currícula. Eso no es educación, es adoctrinamiento.

Para terminar, permítanme mencionar que los fieles y el pueblo boliviano conocen y recuerdan el rol de facilitadores del diálogo que ha jugado la CEB y mis hermanos obispos. Confiamos en la intercesión de la Santísima Virgen María y en las oraciones de los fieles en estos momentos con la certeza de la presencia del Señor Jesucristo que nos invita a no perder la esperanza ni el valor en ningún momento cuando nos dijo "confiad, yo he vencido al mundo". (Jn 16, 33)

La Paz, 15 de febrero de 2023